



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 4574

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicaciones No. 2009IE14771 y 2009IE14772 del 6 de Julio de 2009, el Doctor Juan Camilo Ferrer Tobón, Director de Gestión Ambiental solicita se adelanten las gestiones pertinentes para la asistencia de los funcionarios GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO, Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y MARTHA PATRICIA MOLINA LEON, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial al *Seminario Internacional Eficiencia Energética y Ambiental en Edificaciones* que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín entre el 27 y 29 de julio de 2009.

Que dado el interés del evento para la Secretaria Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones que desempeñan los servidores designados, se hace necesario conceder comisión de servicios para su participación en el mencionado evento.

Que los gastos de viaje para el desarrollo de esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2941 del 16 de julio de 2009, del presupuesto de la actual vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios entre el 27 y 30 de Julio de 2009 al Ingeniero **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y **MARTHA PATRICIA MOLINA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.099, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial para asistir al *Seminario Internacional Eficiencia Energética y Ambiental en Edificaciones* que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín entre el 27 y 29 de julio de 2009, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer pasajes aéreos en la ruta Bogotá –Medellín - Bogotá y viáticos a razón del ciento por ciento (100%) por los días 27 al 29 de Julio de 2009 y del veinticinco por ciento (25%) por el día 30 de Julio de 2009, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 733 del 6 de marzo de 2009.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la Resolución No. 4574

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2941 del 16 de julio de 2009, del presupuesto de la actual vigencia, así:

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO C.C. 79.703.774 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$655.460) MCTE.

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON C.C. 51.782.099 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$539.627) MCTE.

ARTÍCULO CUARTO. El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

22 JUL 2009


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Olga L. López M.